
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
62	/023

Montevideo, 28 de marzo 2023

VISTO: la Resolución Nro. 41/022 del día 22 de marzo del 2022, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **NIVANI SRL**, la Licitación Abreviada N° 1/2022 para la contratación de Servicios de Limpieza de las instalaciones de UTEC en la Sede San José de Mayo;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$852.072,4 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y dos mil setenta y dos con 4/100) IVA incluido, correspondiendo a un total de 2972 horas, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de la contratación de doce meses es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

IV) que el día 5 de abril de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 5 de abril de 2023;

CONSIDERANDO: I) que, como surge de memorando confeccionado por la Directora del ITRCS y el Analista de Mantenimiento, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el servicio de limpieza para las instalaciones de UTEC en la Sede San José de Mayo, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista por 12 meses más; esto es, hasta el 5 de abril de 2024;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar el contrato celebrado con la empresa **NIVANI SRL**, hasta el 5 de abril de 2024, conforme a la opción estipulada en el mismo.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta 947.889,68 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve 68/100) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales", y se compondrá de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Item 1	2972	318,94	947.889,68	05/04/2024

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica